JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO (R.C.E.) INSTAURADO POR CÉSAR AUGUSTO CUELLAR DÍAZ Y OTROS CONTRA LA SOCIEDAD MÉDICO QUIRÚRGICA DEL TOLIMA Y OTROS RADICACIÓN No.2008-00283-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Tolima, en providencia de 19 de diciembre de 2022, que **CONFIRMÓ** el auto proferido el 6 de junio de 2022 por este Juzgado.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría **elabórese** la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90feaae145bd5925f6bdc13d819687bfa9dc297589429d3fdc1e5a64a3f0e304**
Documento generado en 18/01/2023 06:35:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica